

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD DE JUBILACIÓN POR INVALIDEZ BAJO CONVENIOS INTERNACIONALES
<b>Institución</b>	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias, a los afiliados cesantes quienes mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la totalización de aportes, sean ciudadanos ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios de este trámite son los afiliados cesantes adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa vigente, requieran acceder a la jubilación por invalidez bajo Convenios Internacionales. Para mayor información consulte nuestra página web: <a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acuerdo de concesión de jubilación por vejez originada en el exterior bajo Convenios Internacionales</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> <b>Trámite por Ventanilla Virtual:</b> Trámite que se ingresa a través del Portal Web del IESS, en la opción Ventanilla Virtual y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.</p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cédula: escanee y cargue el documento en la página web del IESS (<a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>), en la opción "Ventanilla Virtual".</li><li>2. Certificado Bancario: escanee y cargue el documento en la página web del IESS (<a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>), en la opción "Ventanilla Virtual".</li><li>3. Documento de identidad extranjera del ciudadano ecuatoriano: escanee y cargue el documento en la página web del IESS (<a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>) en la opción "Ventanilla Virtual".</li><li>4. Informe de vida laboral del país contraparte: escanee y cargue en la página web del IESS (<a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>), en la opción "Ventanilla Virtual", el documento de la información emitido por el país, donde se mencione la vida laboral del causante (fallecido).</li><li>5. Formulario de solicitud de jubilación por vejez / invalidez bajo convenios internacionales: escanee y cargue el documento en la página web del IESS (<a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>), en la opción "Ventanilla Virtual".</li></ol> <p>La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>Trámite virtual</b></p> <p>Indicaciones:</p> <p>Ingrese al portal <a href="https://www.iess.gob.ec">https://www.iess.gob.ec</a>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB).</p> <p><b>Condiciones para acceder al trámite:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Podrá acceder a esta prestación cuando el afiliado es activo, debiendo contar con un mínimo de sesenta (60) impositivos, de las cuales seis (6) como mínimo, deben ser inmediatamente previas y</li></ul>

consecutivas a la incapacidad para todo trabajo y que esté sobrevenida en la actividad.

- El asegurado que se encuentre cesante, podrá acceder al trámite de jubilación por invalidez, cuando su incapacidad para laborar esté sobrevenida dentro de los dos (2) años siguientes al cese, y siempre que cuente con un mínimo de 120 impositivos mensuales.
- Todo afiliado que tenga una enfermedad diagnosticada con estudios y evaluaciones de especialidad, y que registre en su historia clínica haber recibido tratamiento por más de seis (6) meses sin respuesta terapéutica, con falla de la misma o que ha dejado secuelas permanentes, podrá generar una solicitud de jubilación por invalidez, siempre y cuando cumpla los siguientes requisitos:
  - Cumplir con el tiempo de cotización mínimo en el Seguro General, según sea el caso para afiliado activo o cesante.
  - Estar cancelados los aportes.
  - No estar en mora con el IESS, como empleador (de ser el caso).
  - No debe tener generado un aviso de accidente o de enfermedad profesional en Riesgos del Trabajo por la misma contingencia.
  - No debe tener generada una solicitud de jubilación (vejez o discapacidad).
  - Cuenta bancaria activa y personal, registrada en el Sistema de Historia Laboral.
- No se concede la prestación de invalidez cuando la incapacidad ocurre por las siguientes causas establecidas en la Ley de Seguridad Social y en el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y del subsidio transitorio por incapacidad, establecido en la Resolución del Consejo Directivo No. 553.
- Se encuentra bajo los efectos de sustancias alcohólicas, psicotrópicas o de cualquier otro tóxico;
- Si intencionalmente el afiliado, por su cuenta o valiéndose de otra persona, ocasiona la incapacidad;
- Intento de suicidio;
- Delito intencional del que fuere responsable el asegurado, según sentencia judicial ejecutoriada;
- Cuando no cumple con los criterios de inclusión para la calificación de la incapacidad para laborar o invalidez, establecidos en el Reglamento.

NOTA: Para descargar el formulario ingrese al portal web ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)), en la parte inferior de la página principal, seleccione la opción "Formularios", "Residentes en el exterior-Convenios Internacionales", "Formulario de Jubilación Vejez-Invalidez", o descargue el formulario en el siguiente link:  
[https://www.iess.gob.ec/documents/10162/16022004/Formulario\\_Jubilacion\\_Vejez\\_Invalidez.pdf](https://www.iess.gob.ec/documents/10162/16022004/Formulario_Jubilacion_Vejez_Invalidez.pdf)

NOTA: El solicitante que se encuentra en el exterior podrá presentar su solicitud de jubilación en las instituciones de los países (con convenio) encargadas de la seguridad social, que se detallan a continuación:

- Brasil
- Colombia
- España
- Perú
- Uruguay
- Venezuela
- República Dominicana
- Chile
- Argentina

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Base Legal

Contacto para

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano

atención  
ciudadana

**Teléfono:** 593 23945666

Transparencia